

Constancia: Manizales, 23 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



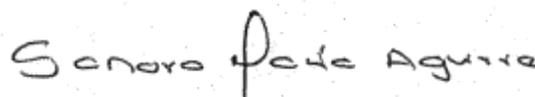
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0016700
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada MARTHA LILIANA DE LOS RIOS TAFUR igualmente en las direcciones electrónicas suministradas por SURA EPS allegadas al juzgado, correo electrónico:
marthadelosrios46@gmail.com
MARLIRITA1@HOTMAIL.COM

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados MARTHA LILIANA DE LOS RIOS TAFUR; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 069 fijado el 26 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8c532cce31cbb39b71d220acae88053dab81f709be2ca167c625d95c2
b6da178**

Documento generado en 23/04/2021 04:49:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>